

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

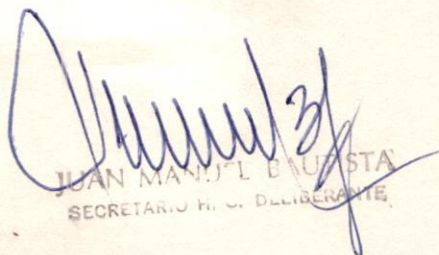
ORDENANZA Nro.1104:

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, utilizar las Partidas del Presupuesto del H. Concejo Deliberante, que mantengan saldos suficientes, para aplicar el Decreto Nro.28 emitido por este H. Cuerpo.-----

ARTICULO 2do.- Inclúyase en el futuro presupuesto del año 1990, los ajustes necesarios en las remesas que según el texto del Decreto Nro. 28 corresponde acordar.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 de Noviembre de 1989 .--


JUAN MANUEL CUESTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE